



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI – VALLE

NOTIFICACION POR AVISO

Referencia: Acción de Tutela
Accionante: JUAN GUILLERMO HERRERA QUIROGO COMO APODERADO DE OMAR OBREGON ANTE
Accionado: ELECTROMILLONARIA
Vinculado: CIFIN - TRANSUNION, DATACREDITO. PROCREDITO, SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, JOSE FRANCISCO VERGARA
Radicación: 76-001-43-03-007-2020-0040-00
Despacho: Juzgado 07 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali

La suscrita Secretaría General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, en atención a lo ordenado por el Juzgado 07° Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, mediante auto No. 1406 del 28 de febrero de 2020 y a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN DEL VINCULADO JOSE FRANCISCO VERGARA** dentro de la acción de tutela de la referencia, fija el presente:

AVISO

“1°.- **AVOCAR** conocimiento de la presente solicitud. 2°.- **ADMITIR** la presente **ACCIÓN DE TUTELA** instaurada por el abogado JUAN GUILLERMO HERRERA QUIROGA como apoderado judicial del señor OMAR OBREGON ANTE en contra de ELECTROMILLONARIA, con el fin de que se le proteja el derecho fundamental al habeas data- buen nombre y debido proceso. 3°.- **VINCULAR** a CIFIN – TRANSUNION, DATACREDITO, PROCREDITO, SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, JOSE FRANCISCO MONTAÑO VERGARA, a la presenta acción de tutela. 4°.- **CORRER** traslado de esta acción tutelar a el(los) ente(s) accionado(s) para que en el término de **UN (1) DÍA** siguiente al recibo de la comunicación que se le(s) envía presente(n) los argumentos que considere(n) pertinentes en su defensa. 5.-° **NOTIFÍQUESE** por el medio más expedito. **HÁGASE** entrega de la copia del escrito de Acción de Tutela al Accionado y a los vinculados. **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE** La Juez **MARIA LUCERO VALVERDE CÁCERES.**”

SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN LA CARTELERA DE LA SECRETARÍA DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI POR EL TÉRMINO DE UN (01) DÍA, LUNES 02 DE MARZO DE 2020, DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

CARLOS EDUARDO SILVA CANO
Secretario



CONSTANCIA DESFIJACION DE AVISO DE TUTELA:

Santiago de Cali, 03 de marzo de 2.020

Se deja constancia que el anterior aviso permaneció fijado en la oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias y en la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), por el término ordenado.



CARLOS EDUARDO SILVA CANO
Secretario